



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°148- 2024-A/MDC

Calzada, 14 de mayo del 2024

### VISTO:

El Informe N°194-2024-OGPyP-MDC, de fecha 14 de mayo del 2024, de la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual - POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad, y;

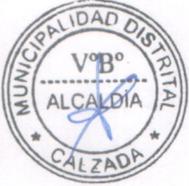
### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017- CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN. Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017 /CEPLAN/PCD, modificada por Resolución Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019 y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, el cual se establece el plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 - 2027, por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, según el Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304- 2012-EF, debe considerarse que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucionales, toman en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que se articulan en torno a la asignación de fondos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades. Por lo tanto, los planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecida en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2024-MDC, del 12 de abril del 2024, se resuelve dar inicio al proceso para el Planeamiento Institucional: Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2027 Ampliado y el Plan Operativo Institucional Multianual - POI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Calzada y se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante el Informe N°194-2024-OGPyP-MDC, de fecha 14 de mayo del 2024, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; solicita la aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Multianual - POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad, en su etapa de Elaboración y Aprobación.

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Calzada, en su etapa Elaboración y Aprobación, el mismo que como Anexo B4 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** - **MODIFICACION Y REFORMULACION**, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Calzada, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, y priorización de actividades operativas.

**ARTICULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y continúe con las siguientes etapas al Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 y a la Oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Calzada

